

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

ACTA NRO. 63

El día 03 de Abril de 2023, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Detallada Nro. 005 de 2023, cuyo objeto es realizar la **"REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, QUIMBAYA Y LA TEBAIDA, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN SECTOR TOMAS CIPRIANO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, CONSTRUCCION DEL VIADUCTO DE LA LINEA ADUCCION COROZAL DEL MUNICIPIO DE SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y REHABILITACION DE TAPAS CAMARAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA	17 DE MARZO DE 2023	7:50 A.M
JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE	17 DE MARZO DE 2023	8:00 A.M

Que de conformidad con el artículo 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 01, 43 al 59 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta \$1.478.825.166.29) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 5 y 6 con fecha de generación 06 de Marzo de 2023)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 7 y 8 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha 16 de Marzo de 2023)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------


COMPONENTE FINANCIERO	
	JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 01, 52 al 67 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta corresponde a \$1.479.381.723) no siendo superior al establecido por la Entidad), sin embargo, una vez sumado los valores correspondientes a cada tramo de intervención se tiene un total de \$1.479.381.722.72, el cual difiere en \$0.28 pesos los cuales se toman como redondeo a la primer cifra entera
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 6 y 7 con fecha de generación 11 de Febrero de 2021)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 8 y 9 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha 8 de Marzo de 2023)

Presupuesto Oficial: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.480.358.849)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230144 del 01 de Marzo de 2023, correspondiente a los siguientes rubros: 2.3.2.01.01.001.03.08.03 "Optimización y reposición de componentes técnicos", 2.3.2.01.01.001.03.08.02.08 "Municipio de Quimbaya", 2.3.2.01.01.001.03.16.02.03 "Optimización y Reposición de componentes", 2.3.2.01.01.001.03.16.01.02 "Municipio de Circasia", 2.3.2.01.01.001.03.16.01.05 "Municipio de Tebaida", 2.3.2.01.01.001.03.16.01.06 "Municipio de Montenegro" y 2.3.2.01.01.001.03.16.01.08 "Municipio de Quimbaya".

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora María del Socorro Mejía Zuleta manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230144 del 01 de Marzo de 2023 correspondiente al rubro correspondiente a los siguientes rubros: 2.3.2.01.01.001.03.08.03 "Optimización y reposición de componentes técnicos", 2.3.2.01.01.001.03.08.02.08 "Municipio de Quimbaya", 2.3.2.01.01.001.03.16.02.03 "Optimización y Reposición de componentes", 2.3.2.01.01.001.03.16.01.02 "Municipio de Circasia", 2.3.2.01.01.001.03.16.01.05 "Municipio de Tebaida", 2.3.2.01.01.001.03.16.01.06 "Municipio de Montenegro" y 2.3.2.01.01.001.03.16.01.08 "Municipio de Quimbaya", expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que ambas propuestas cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.

MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisión Profesional Universitario de Presupuesto

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			DOCUMENTO CONTROLADO
	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 11	

COMPONENTE JURIDICO	
ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folios 9 al 11)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 12 y 2 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 17 de Marzo de 2023. Así mismo, lo manifiesta en la carta de presentación de la propuesta.)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 13 al 16, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 16 de Marzo de 2023, no reportándose antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE (Folio 17)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	CUMPLE. OFERENTE: (Folio 18 con fecha de expedición 16 de Marzo de 2023) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR DE OBRA: (Folio 30 con fecha de expedición 15 de Marzo de 2023) RESIDENTE DE OBRA: (18 con fecha de expedición 16 de Marzo de 2023).
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 19 al 21, Allega Certificado de Afiliación a Salud, y pensión, así mismo, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 17 de Marzo de 2023)
COMPONENTE JURIDICO	
JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de	CUMPLE (Folio 05)

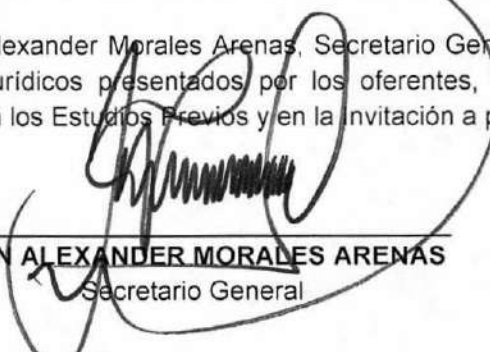


**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folios 10 al 12)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 13 Declara mediante Certificación que no se encuentra inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 17 de Marzo de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Se allegan certificados fiscales y Disciplinarios, sin embargo, los antecedentes de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales no fueron allegados por ser un requisitos verificable por la entidad se procede a consultarlo no encontrando antecedente alguno. El personal propuesto se verifica, no registrándose antecedente alguno.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE, (Ver folio 17)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	CUMPLE. OFERENTE: (Folio 18 con fecha de expedición 16 de Marzo de 2023) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTO DE OBRA: (Folio 18 con fecha de expedición 16 de Marzo de 2023) RESIDENTE DE OBRA: (No se allega certificado de COPNIA sin embargo, por ser un requisito verificable procede la entidad a consultarlo no reportando antecedente alguno)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (A folio 47 al 51, Allega certificado Fechado 17 de Marzo de 2023, donde acredita encontrarse al día por los pagos correspondientes señalados en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, así mismo allega certificado de afiliación a Salud y pensión, fechado 14 d febrero de 2023)

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes, cumplen con todos los requisitos Jurídicos requeridos en los Estudios Previos y en la invitación a presentar propuesta.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA

ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA

1	Presentación del presupuesto.	Cumple \$1.478.825.166.29 (Se presenta en el Folio 43 al 59, valor que no supera el presupuesto oficial)												
2	Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución.	Cumple (Ver Folio 60 al 87)												
3	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 17 y 18, con una experiencia general de 33 Años y 1 mes)												
4.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TIPO DE CERTIFICADO</th><th>FACTOR MULTIPLICADOR</th><th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Contrato de Obra</td><td>100%</td><td rowspan="4">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td></tr><tr><td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td><td>60%</td></tr><tr><td>Dirección y/o Residencia de Obra</td><td>50%</td></tr><tr><td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td><td>50%</td></tr></tbody></table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>Cumple, (ver folio 22 al 26, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P. donde certifican que el Ingeniero ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ejecutó el contrato de Obra 013 de 2021, cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION Y EXPANSION RED DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$525.015.879.00 con ejecución desde el 01 de Octubre de 2021 al 29 de Diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2021 corresponde a la suma de \$908.526 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$670.336.808.89</p> <p>2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia donde acreditan la suscripción del contrato de Obra 088 de 2007 suscrito con Empresas Publicas de Armenia Cuyo objeto fue "RECUBRIMIENTO EPOXICO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA." Por valor de \$519.143.043 con ejecución desde el 28 de Diciembre de 2007 hasta el 10 de Septiembre de 2008. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2008 corresponde a la suma de \$461.500 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.304.888.255.42</p> <p>Para un valor total de \$1.975.225.064.31</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
6 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	
5	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>UN (1) DIRECTOR DE OBRA: Dedicación del 100% de tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como DIRECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO y poseer la siguiente experiencia:</p> <p>Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra director y/o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/ O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BASICO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p>	<p>Cumple (folio 27 al 34, Se presenta como Director de Obra al Ingeniero JAIRO LONDOÑO GUATIVA con una dedicación del 100%, con una experiencia general de 32 años y 9 meses, y acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican que el Ingeniero JAIRO LONDOÑO GUATIVA ejecutó el contrato de Obra 012 de 2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA SECTOR PALERMO- GRANJA DE MAMA LULU- VEREDA LA GRANJA- DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$1.253.078.941 con ejecución desde el 23 de Abril de 2015 al 20 de Abril de 2015. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2015 corresponde a la suma de \$644.350 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$2.255.872.695.82</p>
6	<p>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. <p>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/ O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BASICO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p>	<p>CUMPLE (Folio 35, 17 , 18, 22 al 26, Se presenta como Residente de obra al ingeniero Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUAMEA, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 33 Años y 1 mes, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican que el Ingeniero ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUAMEA ejecutó el contrato de Obra 013 de 2021, cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION Y EXPANSIÓN RED DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$525.015.879.00 con ejecución desde el 01 de Octubre de 2021 al 29 de Diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2021 corresponde a la suma de \$908.526 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$670.336.808.89</p> <p>2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia donde acreditan la suscripción del contrato de Obra 088 de 2007 suscrito con Empresas Publicas de Armenia</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

		<p>Cuyo objeto fue " <i>RECUBRIMIENTO EPOXICO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA.</i>" Por valor de \$519.143.043 con ejecución desde el 28 de Diciembre de 2007 hasta el 10 de Septiembre de 2008. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2008 corresponde a la suma de \$461.500 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.304.888.255.42</p> <p>Para un valor total de \$1.975.225.064.31</p>
7	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE c. UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud. <p>Experiencia específica: Demostrar participación como profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/ O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BASICO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>CUMPLE, (Folio 36 al 42 Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional y Higiene en seguridad Industrial a MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ. con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 23años y 7 mes, cuenta con Resolución Nro. 636408 del 03 DE Noviembre de 2021 vigente para la prestación de Servicio, acredita como experiencia especifica la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado Expedido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de la Alcaldía de Pereira donde Acredita que la profesional se desempeñó como Profesional en Salud Ocupacional en el contrato 4943 DE 2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION E INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", Por valor de \$1.541.041.874.00, con fecha de terminación en el año 2020. Lo cual supera el 100% del valor del presupuesto oficial.

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE		
1	Presentación del presupuesto.	Cumple \$1.479.381.722.72 (Se presenta en el Folio 52 al 67, valor que no supera el presupuesto oficial el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta corresponde a \$1.479.381.723) sin embargo, una vez sumado los valores correspondientes a cada tramo de intervención se tiene un total de \$1.479.381.722.72, el cual difiere en \$0.28 pesos los cuales se toman como redondeo a la primer cifra entera)
2	Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución.	No Cumple (Ver Folio 69 al 91. Si bien se allegaron los análisis de precios unitarios, no se aportó el cronograma de obra)
3	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Cumple (folio 17 y 18, con una experiencia general de 14 Años y 9 meses)



4 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidará con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Cumple, (ver folio 19 al 46, allega como experiencia la relacionada a continuación.

1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican que el Ingeniero JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE ejecutó el contrato de Obra 020 de 2012, cuyo objeto es "CONSTRUCCION COLECTOR YEGUAS SEGUNDA ETAPA PARTE UNO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA" por valor de \$526.807.759.00 con ejecución desde el 17 de Julio de 2012 al 23 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2013 corresponde a la suma de \$589.500 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.036.636.133.06

2. Se allega copia de Contrato de Obra Nro. 002 de 2022 con su respectiva acta de liquidación suscrito con Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P Cuyo objeto fue "OPTIMIZACION DE REDS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" Por valor de \$765.888.067.86 con ejecución desde el 15 de Marzo de 2022 hasta el 10 de Septiembre de 2022. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2022 corresponde a la suma de \$1.000.000 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$888.430.158.71

Para un valor total de \$1.925.066.291.77



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

5	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE UN (1) DIRECTOR DE OBRA: Dedicación del 100% de tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como DIRECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO y poseer la siguiente experiencia:</p> <p>Experiencia general: Tener experiencia profesional minima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra director y/o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/ O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BASICO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p>	<p>Cumple (folio 92, 19 al 46. Se presenta como Director de Obra al Ingeniero JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE con una dedicación del 100%, con una experiencia general de 14 Años y 9 meses , y acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican que el Ingeniero JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE ejecutó el contrato de Obra 020 de 2012, cuyo objeto es "CONSTRUCCION COLECTOR YEGUAS SEGUNDA ETAPA PARTE UNO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA" por valor de \$526.807.759.00 con ejecución desde el 17 de Julio de 2012 al 23 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2013 corresponde a la suma de \$589.500 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.036.636.133.062. Se allega copia de Contrato de Obra Nro 002 de 2022 con su respectiva acta de liquidación suscrito con Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P Cuyo objeto fue "OPTIMIZACION DE REDS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" Por valor de \$765.888.067.86 con ejecución desde el 15 de Marzo de 2022 hasta el 10 de Septiembre de 2022. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2022 corresponde a la suma de \$1 000 000 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$888.430.158.71 <p>Para un valor total de \$1.925.066.291.77</p>
6	<p>b. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. <p>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/ O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BASICO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p>	<p>CUMPLE (Folio 93 al 109, Se presenta como Residente de obra al ingeniero Civil JORGE VARGAS OROZCO, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 33 Años y 8 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican que el Ingeniero JORGE VARGAS OROZCO ejecutó el contrato de Obra 037 de 2019, cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$573.506.900.82 con ejecución desde el 25 de Noviembre de 2019 hasta el 21 de Diciembre de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$803.351.227.302. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia donde acreditan la

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
10 de 11**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		<p>suscripción del contrato de Obra 001 de 2016 suscrito con Empresas Publicas de Armenia Cuyo objeto fue "REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO GIBRALTAR DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP DEL MUNICIPIO DE ARMENIA." Por valor de \$697.751.310 con ejecución desde el 24 de Junio de 2016 hasta el 23 de Octubre de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.454 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.173.960.147.58</p> <p>Para un valor total de \$1.977.311.374.88</p>
7	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE c. UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud. <p>Experiencia específica: Demostrar participación como profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/ O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BASICO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>CUMPLE, (Folio 110 al 133 Se presenta como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo a YULIETH GOMEZ LOPEZ, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 5 años y 11 meses, cuenta con Resolución Nro. 307 del 27 de Marzo de 2017 vigente para la prestación de Servicio, acredita como experiencia específica la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado Expedido por Empresas Publicas de Armenia donde Acredita que la profesional se desempeñó como Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el contrato 004 de 2018 cuyo objeto es "INTERVENCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA", Por valor de \$935.051.739, con fecha de terminación 31 de Diciembre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario para el año 2018 es la de suma de \$781.242.00 y que el salario para el 2023 es la suma de \$1.160.000 se tiene un valor presente de \$1.388.379.039.06Certificado Expedido por Empresas Publicas de Armenia donde Acredita que la profesional se desempeñó como Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo SISO en el contrato 002 de 2016 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO MANZANA 4 DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES, MANZANA G DEL BARRIO CIUDADELA EL SOL BARRIO VILLA XIMENA", Por valor de \$299.660.518.00, con fecha de terminación 14 de Noviembre de 2016. Teniendo en cuenta que el salario para el año 2016 es la de suma de \$689.455 y que el salario para el 2023 es la suma de \$1.160.000 se tiene un valor presente de \$504.175.328.16 <p>Para un total de \$1.892.554.364.2</p>



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que una vez revisadas las propuestas allegadas por los interesados, la que tiene que ver con el ingeniero JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos tanto en el estudio previo como en la invitación, tal y como se advierte en el cuadro anterior. Por su parte, la propuesta presentada por el ingeniero ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA, cumple con la totalidad de las exigencias presentadas por la entidad.



FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, **ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos por la entidad, además de ser la propuesta más favorable para la entidad.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil **ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA**.